

Dpto. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 01 del 2020.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N°1563 de fecha 27 de Mayo 2020, que autoriza el Trato Directo con Informática Bluehosting ltda., por un monto de \$ 321.300 con IVA, e indica la Confección de la orden de compra al portal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, en el Decreto Exento N°1563 de fecha 27 de Mayo 2020, en el Punto número 1 del **CONSIDERANDO** dice

1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar la contratación de la página Web, Transparencia Municipal y Correos Institucionales del servicio, por un período de 12 meses, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Informática Bluehosting Ltda., Rut N° 76.102.497-3**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

Y Debe decir:

1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar la contratación de la página Web, Transparencia Municipal y Correos Institucionales del servicio, por un período de 12 meses, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Informática Bluehosting Ltda., Rut N° 76.102.497-3**, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 10, numeral 7 letra n).**-

2.- Que, para tal fin, resultó necesario modificar el Decreto Exento N°1563 de fecha 27 de Mayo del 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la presente Modificación al Decreto Exento N°1563, de fecha 27/05/2020.-

2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Exento modificado.

3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal